

PROGRAMA DE SUBVENCIONES PARA VECINDARIOS DEL AÑO FISCAL 2024-25 DIRECTRICES PARA PRESENTAR SOLICITUDES

Propósito del Programa de Subvenciones para Vecindarios

La Ciudad de Mountain View está comprometida con la preservación y renovación de sus vecindarios. La Ciudad cree que el poder para mantener y mejorar los vecindarios radica en fortalecer la participación cívica de los residentes de Mountain View en su comunidad. El Programa de Subvenciones para Vecindarios proporciona ayuda financiera para animar a grupos de residentes a formar nuevas asociaciones de vecindarios, así como para apoyar a las asociaciones existentes con financiamiento para eventos de vecindarios.

Plazo para presentar solicitudes

Las solicitudes estarán disponibles a partir del viernes 1 de marzo de 2024 y deberán enviarse antes de las 5:00 p. m., hora del Pacífico, del domingo 31 de marzo de 2024. Todas las solicitudes deberán presentarse utilizando el formulario en línea: cityofmountainview-hrhcy.formstack.com/forms/cnc_neighborhood_grant_application. No se aceptarán solicitudes tardías, sin excepciones. El Comité de Vecindarios del Concejo (CNC, por sus siglas en inglés) celebrará una reunión el 17 de abril de 2024 para escuchar los comentarios del público sobre las solicitudes de subvención y para tomar decisiones sobre las concesiones de subvenciones para vecindarios de 2024.

Requisitos de elegibilidad

Para ser elegible al Programa de Subvenciones para Vecindarios, deben cumplirse los tres criterios siguientes:

1. Los solicitantes deben ser representantes de una asociación de vecinos existente en la ciudad de Mountain View o un grupo de personas que se estén organizando para formar una nueva asociación en un vecindario. Los grupos informales de vecindarios y los comités de residentes de parques de casas móviles también pueden ser elegibles si su propuesta de subvención promueve un sentido de comunidad y mejora el vecindario o el parque de casas móviles. Personas, empresas, grupos fraternales o religiosos, universidades y organismos públicos no son elegibles para presentar solicitudes. Sin embargo, las organizaciones que sean elegibles para optar a subvenciones para vecindarios pueden asociarse con estos grupos no elegibles para planificar e implementar actividades/eventos.

2. Las actividades/eventos deben estar basados en el vecindario y ser iniciados por los residentes que viven en el vecindario o en el parque de casas móviles.
3. Las actividades/eventos deben tener como objetivo mejorar la comunicación y la participación o mejorar las condiciones físicas dentro de un vecindario o parque de casas móviles.

Criterios de selección

Las solicitudes serán evaluadas por el CNC utilizando los siguientes criterios:

- **Beneficio:** ¿Cuántas personas se espera que se beneficien de las actividades/eventos?
- **Participación:** ¿Cuántas personas participan en las actividades/eventos?
- **Diversidad:** ¿Reflejan los miembros del grupo las características demográficas del vecindario o del parque de casas móviles?
- **Diseño del programa:** ¿Están las actividades/eventos bien planificados y conceptualizados?

Equipo que realizará la actividad/evento

Se requiere que el solicitante forme un equipo para realizar la actividad/evento compuesto por al menos cuatro residentes del vecindario o parque de casas móviles que serán responsables de gestionar la actividad/evento. El equipo deberá presentar un resumen escrito de la actividad/evento para documentar los logros de la(s) actividad(es)/evento(s). El equipo también deberá estar disponible para realizar una presentación oral de los logros ante el CNC, si así se solicita.

Concesiones máximas de subvenciones

Se dispone de un total de \$40,000 para el Programa de Subvenciones de Vecindarios. Las subvenciones para vecindarios pueden otorgarse hasta por la cantidad máxima indicada en la tabla 1, en función del número de viviendas cubiertas por el grupo de vecindario. Los grupos que soliciten una subvención para vecindarios por primera vez son elegibles a una bonificación de \$100. Todos los fondos de la subvención deben utilizarse entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025, y no se podrán traspasar los fondos que no se hayan utilizado dentro de este plazo.

Tabla 1: Concesiones máximas de subvenciones por nivel

| | Concesión Máxima |
|--------------------------------|-------------------------|
| Nivel A: <500 viviendas | \$1,333 |
| Nivel B: 501-1,000 viviendas | \$2,000 |
| Nivel C: 1,001-1,500 viviendas | \$2,667 |
| Nivel D: >1,501 viviendas | \$3,333 |

Ejemplos de actividades elegibles/no elegibles de subvención

Existen muchos tipos diferentes de actividades que pueden ser elegibles para subvenciones de vecindarios si promueven un sentido de comunidad, mejoran el vecindario y están destinadas a beneficiar a todos los residentes del vecindario. Los siguientes son algunos ejemplos de actividades que fueron subvencionadas en el pasado que los solicitantes pueden usar como referencia para sus solicitudes de subvención.

Ejemplos de actividades elegibles:

1. Fiestas de vecindarios/picnics;
2. Eventos sociales de helados;
3. Pequeñas bibliotecas gratuitas;
4. Día de los héroes de vecindario;
5. Capacitación en liderazgo;
6. Eventos de música en vivo;
7. Jardinería comunitaria;
8. Limpiezas de vecindario;
9. Embellecimiento de vecindarios, incluyendo la plantación de árboles;
10. Eventos juveniles;
11. Ventas de garaje en los vecindarios;
12. Investigación/archivos para la historia de vecindarios;
13. Boletines de asociaciones de vecindarios;
14. Páginas web de asociaciones de vecindarios;
15. Suscripciones de video llamadas;
16. Búsquedas del tesoro en los vecindarios;
17. Eventos de reclutamiento;
18. Reuniones de planificación;
19. Tutoría para asociaciones de reciente creación;
20. Anuncios de eventos de asociaciones;
21. Incorporación de asociaciones de vecindarios;
22. Asistencia para formar nuevas asociaciones; y
23. Restaurante y comida a domicilio con las siguientes condiciones:
 - Los gastos de envío se reembolsarán hasta un máximo de \$50;
 - El cobro máximo por persona para compras en restaurantes es de \$10 por persona; y
 - La compra de comida en los camiones de comida o la contratación de un camión de comida para un evento son elegibles para el uso de fondos en la categoría de restaurante.

Para hacer reservas para llevar a cabo actividades/eventos que tengan lugar en un parque o instalación de la Ciudad, podría ser requerido un permiso adicional. Si su evento requiere un permiso de la Ciudad, los solicitantes tendrán que ponerse en contacto con la División de

Recreación en el Departamento de Servicios Comunitarios para obtener los permisos requeridos. Para hacer consultas sobre disponibilidad y requisitos, se recomienda a los solicitantes que se pongan en contacto con la División de Actividades Recreativas llamando al 650-903-6331. Las actividades/eventos que tengan lugar en las calles de la ciudad (por ejemplo, fiestas en los bloques) requieren un permiso del Departamento de Policía para fiestas en los bloques. Para obtener más información, póngase en contacto con el Departamento de Policía llamando al 650-903-6446.

Ejemplos de actividades/gastos no elegibles para la subvención:

Las subvenciones para vecindarios deben usarse para actividades/eventos que beneficien y estén abiertas a todos los hogares del grupo de vecindarios. Los fondos de la subvención no se pueden utilizar para beneficiar directamente a individuos o asociaciones de propietarios. Los siguientes son ejemplos de los tipos de actividades y gastos que no serían elegibles para subvenciones de vecindarios.

1. Actividades políticas (campañas, foros de candidatos, etc.);
2. Suministros/refrigerios para reuniones periódicas de asociaciones de vecindarios;
3. Eventos, reuniones, boletines, etc. de asociaciones de propietarios de viviendas;
4. Mejoras que beneficien directamente a una vivienda o asociación de propietarios de viviendas;
5. Equipo que podría ser utilizado principalmente por individuos en lugar de en eventos del vecindario, como parrillas de barbacoa portátiles;
6. Mejoras en el derecho de paso público, como árboles o paisajismo, a menos que se realicen con la aprobación y asociación de los departamentos municipales correspondientes; y
7. Bebidas alcohólicas.

Solicitudes

El CNC anima a los grupos interesados a participar en este programa. Complete la solicitud disponible en: cityofmountainview-hrhcy.formstack.com/forms/cnc_neighborhood_grant_application. Gracias por su interés en el Programa de Subvenciones para Vecindarios.

Acuerdo de la Ciudad

Todos los grupos de vecindarios que reciban subvenciones de vecindarios deberán firmar un acuerdo con la Ciudad de Mountain View sobre el uso de los fondos de la subvención y el plazo de la financiación de la subvención.

Reembolso de los gastos de la subvención

Los fondos de la subvención se desembolsan a los grupos de vecindarios mediante el reembolso de los gastos de las actividades subvencionables elegibles. Los cheques de reembolso se emiten a nombre del líder del equipo de actividades/eventos del vecindario.

Para recibir los reembolsos, los beneficiarios deben hacer lo siguiente:

- Las solicitudes de reembolso deben presentarse a más tardar 30 días naturales después de la compra. Todas las solicitudes de reembolso del año deben presentarse antes del 30 de junio de 2025.
- Envíe los recibos con fecha y documentación similar verificable de los gastos junto con una descripción del evento de vecindario a cityofmountainview-hrhcy.formstack.com/forms/cnc_reimbursement_request_form. Cargue la documentación de verificación en formato PDF.
- Separe los gastos personales de las actividades subvencionables del CNC. Véase más arriba la lista de actividades subvencionables y no subvencionables.

Preguntas y comentarios

Si tiene preguntas o comentarios sobre el Programa de Subvenciones para Vecindarios, comuníquese con Anna Reynoso, especialista en Viviendas, al 650-903-6475 o por correo electrónico a anna.reynoso@mountainview.gov.

TENGA EN CUENTA: El 10 de junio de 2014, el Concejo Municipal aprobó la financiación de un programa de subvenciones del Equipo de Respuesta a Emergencias de la Comunidad (CERT, por sus siglas en inglés) utilizando los fondos del Programa de Instrumentación de Movimiento Fuerte de California (SMIP, por sus siglas en inglés). Con la creación de un nuevo programa de subvenciones CERT, los suministros/equipos de preparación para emergencias ya no son

elegibles para el Programa de Subvenciones para Vecindarios. Para obtener más información sobre el programa de subvenciones CERT, comuníquese con Robert Maitland, coordinador de la Oficina de Servicios de Emergencia (OES, por sus siglas en inglés), en robert.maitland@mountainview.gov o al 650-903-6825.